

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE REVISIÓN LEGISLATIVA

Santo Domingo de Guzmán

DETEREL 329/2008.

A la : Comisión Especial.

Vía : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood,**
Coordinadora de Comisiones Permanentes

De : **Welnel D. Félix F.**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Proyecto de Ley Mediante el cual se Modifica el artículo
79
80, 81,86,97,120,135,164 de la Ley No. 275-97 Ley
Electoral del 21 de diciembre de 1997.

Referencia. : Oficio No. 005303, de fecha 29 de septiembre del 2008
(Expediente No. 05073-2008-SLO-SE)

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de ley indicado en el asunto. Después de analizar dichos proyectos tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido de los Proyectos de Ley:

PRIMERO : Se trata de un Proyecto de Ley que modifica la Ley Electoral en cuanto a la elección de Diputados y Regidores que tendrá como base territorial las provincias, el Distrito Nacional, Los Municipios y las nuevas divisiones políticas.

SEGUNDO: Dicho proyecto fue presentado por el Sr. Tommy Alberto Galán Grullon Senador de la República, por la provincia San Cristóbal depositado en fecha 23 de septiembre del 2008.

Facultad Legislativa Congressional:

De acuerdo a la facultad legislativa congressional para legislar sobre esta materia está fundamentada en el Art. 37, numeral 23 de la Constitución que enuncia lo siguiente:

“Art. 37 numeral 23: Legislar acerca de toda materia que no sea de la competencia de otro Poder del Estado o contraria a la Constitución”.

Desmonte Legal

El Proyecto de Ley se fundamenta y toca las siguientes disposiciones legales:

- a) La Constitución de la República.
- b) La Ley No. 275-97, Ley Electoral, de fecha 21 de diciembre de 1997.

Análisis Legal, Constitucional y de la Técnica Legislativa

En tal sentido, tenemos a bien señalar que las observaciones que pudimos detectar en el expediente en cuanto a los aspectos constitucionales, legales y de la técnica legislativa, fueron expresadas de manera verbal en la Comisión encargada del estudio del proyecto.

Atentamente,

Wenel D. Feliz.
Director del Departamento Técnico
de Revisión Legislativa.